

INFORME DE COMISIÓN

Fecha de Elaboración: 27/03/2023

No. RUC 8668

Delegación : ESTADO DE MÉXICO

Área de Adscripción: SUBDELEGACION DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE RECURSOS NATURALES

Comisionado: PALOMARES DELGADO RUBÉN
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

No. Oficio de comision: PFPA/17.1/8C.17.4/001735/23

Periodo: DEL 23/03/2023 AL 23/03/2023

Lugar: Municipio de Ocuilan, Estado de México

Objeto de la Comisión:

Se realizó un operativo contra la tala ilegal en los municipios de Ocuilan y Tianguisenco que derivó en la detención y presentación de un sujeto masculino que conducía un vehículo tipo tortón que transportaba en su plataforma 57 piezas de madera en rollo mayores a 35 centímetros de la especie pino que al momento de medirlo y cubicarlo nos arroja un volumen de 31.003 metros cúbicos madera en rollo los cuales fueron puestos a disposición del Ministerio Público Federal.

Síntesis:

Derivado de una Denuncia Popular por Tala Clandestina, se realizó recorrido de campo para verificar derribos clandestinos de arbolado donde se realizó investigación y monitoreo para lograr detener en flagrancia a personas realizando transporte de madera obtenida ilegalmente.

Conclusión:

Es un duro golpe contra los grupos organizados y dedicados a la tala ilegal de la zona ya que les son incautados la maquinaria y vehículos en la que transportan la madera.

Resultados Obtenidos:

Se atendieron acciones contempladas dentro de las atribuciones conferidas a esta instancia gubernamental federal, lo cual contribuye al cumplimiento de las metas anuales.

Contribución:

Con la acción realizada se contribuye a que disminuya la tala clandestina de arbolado de los bosques de la región.

Atentamente

Atentamente

Vo.Bo.

RUBÉN PALOMARES DELGADO

Nombre y Firma

Comisionado

ING. FEDERICO ORTÍZ FLORES

Nombre y Firma

Jefe Inmediato

SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN INDUSTRIAL, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO.
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 19, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 Inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo, 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, y en términos de lo dispuesto por el oficio número PFPA/1/014/2022, de fecha 28 de julio del año dos mil veintidós.

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en éste formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.